

RAD. 2020-00290-00

Adjudicación de Apoyos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Mediante auto de fecha febrero 11 de 2021, se admitió la demanda de ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIO, instaurada a través de apoderada judicial por la señora SIHELIA BETANCUR en favor de HERNANDO DE JESÚS BETANCOURT TABORDA, en su numeral 4 se ordenó oficiar a la Defensoría del Pueblo, con el fin de que representara a la parte pasiva, y encuentra el despacho que, a la fecha de la presente providencia la entidad no ha dado respuesta a nuestro requerimiento.

En consecuencia, y con el único fin de dar celeridad al presente tramite, procede el Juzgado a designar como abogado para que, represente a la persona con discapacidad, al Dr. NESTOR HERRERA LOPEZ, quien se puede ubicar en el correo: nestorherreralopez@hotmail.com, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda y posterior procederá a pronunciarse sobre la misma.

Diligencia que se llevara a cabo por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243b1f3a7c2443052b07d45808a4c772c6110ec0c2499ca57ecaab34446487a5**

Documento generado en 22/06/2022 06:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>